FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Nombre de la Empresa		**Consorcio OMIA SKF**	**Numero de Contrato / Orden de Servicio**	3043350

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Objeto

Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta.

Descripción General de Actividades

Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta.

Tiempo de Ejecución

8 meses

Fecha Estimada de Inicio

09/03/2026

Ubicación de los Trabajos

Acacías, Guamal

Canales de Atención del Contratista	Profesional de Gestión Contractual	Líder Técnico
Nombre: Diego Andres Calderon Bogota **Teléfono:** 3124569659 **Correo:** diego.calderon@ccso.com.co **Otro Canal:** Diego Calderón Bogotá / Profesional II A&L Consorcio OMIA SKF diego.calderon@ccso.com.co Celular: +57 3124569659	Andrea Eloisa León Gallo Coordinadora de contrato GCH – GLC Consorcio OMIA SKF andrea.leon@osc.com.co	Andrea Eloisa León Gallo Coordinadora de contrato GCH – GLC Consorcio OMIA SKF andrea.leon@osc.com.co

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS						RESULTADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
Bien o Servicio	**Unidad de Medida**	**Total**	**Empresa**	**Local**	**Especificaciones Técnicas / Observaciones**	**Empresa**	**NIT**	**Municipio Empresa**	**Observaciones**
SERV. RECOLECCIÓN TRATAMIENTO (ESPECIFICAR) DISPOSICIÓN MATERIAL COLILLAS DE SOLDADURA. CERTIFICADO.	Kilogramo	2000	0	2000	**Plataforma:** NO APLICA **Requisitos Mínimos:** *Camara de Comercio no mayor a 30 dias *RUT **Requisitos Pólizas:** - Póliza de cumplimiento. 25%. - Póliza de calidad. 25%. - Póliza de responsabilidad extracontractual. 25%. - Póliza de salarios y prestaciones sociales. 25% **Requisitos Experiencias:** 3 años relacionados con el objeto del servicio. **Requisitos HSE:** ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Merc. peligrosas. ? Actas convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en	N/A	0	N/A	Se declara desierto el proceso.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					caso de tercerizar **Requisitos Técnicos:** 1.3.20. Servicios de transporte y gestión de residuos aprovechables • RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos • Cámara de comercio • RUT • Permiso o documento que avale el aprovechamiento de residuos, otorgado por la autoridad ambiental competente o alcaldía municipal (si aplica) **Criterios de Evaluación:** 50% oferta técnica 50% oferta económica **Especificación Técnica:** Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta. // El servicio se prestará en las instalaciones de Gerencia de Chichimene (GCH) y CPO9 (GLC).// Se estiman cantidades para un servicio por 08 meses desde el 01/03/2026 hasta el 31/10/2026. // 1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS/PARTICULARES POR PROCESO ASER PRESENTADOS ANTES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. 1.3.19. Servicios de transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A) ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ?				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Mercancías peligrosa. ? Copia del certificado capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 Plan Estratégico Seguridad Vial (Competencias). ? .Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 y Pl. CCSO..HSEQ.18-14. ? Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el cual, deberá estar radicado ante la autoridad ambiental competente y por consiguiente revisado por dicha autoridad. ? Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos / 1.3.6 Suministro o alquiler de equipos/vehículos. ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. ? Acto Administrativo de habilitación de transporte de carga					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					emitida por el Ministerio de Transporte ? Registro Nacional de Despacho de Carga – RNDC tanto de la empresa como del vehículo con placa que transporta los residuos en cumplimiento a la resolución 45515 o norma que la modifique. ENTREGABLES MENSUALES: Información básica que puede compartirse vía correo electrónico y que incluya al menos los siguientes ítems: • Entrega durante los primeros 3 primeros días de cada mes copia legible de los manifiestos de entrega • Inspecciones preoperacionales del vehículo recolector de residuos, la cual, debe de contener y cumplir con el mínimo de la información del formato HSE-F-008 de Ecopetrol. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los certificados de transporte • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes certificados de disposición final de los residuos entregados. • En caso de presentarse cambios en actos administrativos, permisos ambientales (Convenios, Licencias, Resoluciones de revisión de PDC) de Terceros autorizados el Aliado tiene la obligación de informar al Consorcio OMIA SKF durante los 5 primeros días de cada mes dicho cambio con el fin de garantizar la correcta y				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					oportuna prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los soportes relacionados al registro de Nacional de Despachos de Carga – RNDC de la empresa en cumplimiento a la resolución 45515 (Remesa terrestre de carga, Manifiestos electrónicos de carga). • Para el mes de diciembre entregar manifiestos de recolección de residuos sólidos, actas de transportes y actas de disposición final con corte al 20; información a allegar durante los siguiente d3 días hábiles. • Permitir inspecciones de su instalación de almacenamiento de Residuos con frecuencia semestral • Realizar inspecciones a plantas externas o instalaciones de los Terceros autorizados utilizando el formato HSE-F-005 de Ecopetrol. **Otros Requisitos:** NO APLICA				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV. RECOLECCIÓN TRATAMIENTO (ESPECIFICAR) DISPOSICIÓN TIERRA CONTAMINADA CON GRASA-ACEITE-CRUDO PINTURAS-SOLEVENTES.	Kilogramo	1000	0	1000	**Plataforma:** NO APLICA **Requisitos Mínimos:** *Camara de Comercio no mayor a 30 dias *RUT **Requisitos Pólizas:** - Póliza de cumplimiento. 25%. - Póliza de calidad. 25%. - Póliza de responsabilidad extracontractual. 25%. - Póliza de salarios y prestaciones sociales. 25% **Requisitos Experiencias:** 3 años relacionados con el objeto del servicio. **Requisitos HSE:** ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Merc. peligrosas. ? Actas convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar **Requisitos Técnicos:** 1.3.20. Servicios de transporte y gestión de residuos aprovechables • RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos • Cámara de comercio • RUT • Permiso o documento que avale el aprovechamiento de residuos, otorgado por la	N/A	0	N/A	Se declara desierto el proceso.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					autoridad ambiental competente o alcaldía municipal (si aplica) **Criterios de Evaluación:** 50% oferta técnica 50% oferta económica **Especificación Técnica:** Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta. // El servicio se prestará en las instalaciones de Gerencia de Chichimene (GCH) y CPO9 (GLC).// Se estiman cantidades para un servicio por 08 meses desde el 01/03/2026 hasta el 31/10/2026. // 1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS/PARTICULARES POR PROCESO ASER PRESENTADOS ANTES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. 1.3.19. Servicios de transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A) ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Mercancías peligrosa. ? Copia del				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 Plan Estratégico Seguridad Vial (Competencias). ? .Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 y Pl. CCSO..HSEQ.18-14. ? Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el cual, deberá estar radicado ante la autoridad ambiental competente y por consiguiente revisado por dicha autoridad. ? Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos / 1.3.6 Suministro o alquiler de equipos/vehículos. ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. ? Acto Administrativo de habilitación de transporte de carga emitida por el Ministerio de Transporte ? Registro Nacional de Despacho de Carga – RNDC tanto de la empresa como del vehículo con placa que transporta los residuos en cumplimiento a la resolución 45515 o norma que la modifique. ENTREGABLES MENSUALES: Información básica que puede compartirse					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vía correo electrónico y que incluya al menos los siguientes ítems: • Entrega durante los primeros 3 primeros días de cada mes copia legible de los manifiestos de entrega • Inspecciones preoperacionales del vehículo recolector de residuos, la cual, debe de contener y cumplir con el mínimo de la información del formato HSE-F-008 de Ecopetrol. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los certificados de transporte • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes certificados de disposición final de los residuos entregados. • En caso de presentarse cambios en actos administrativos, permisos ambientales (Convenios, Licencias, Resoluciones de revisión de PDC) de Terceros autorizados el Aliado tiene la obligación de informar al Consorcio OMIA SKF durante los 5 primeros días de cada mes dicho cambio con el fin de garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los soportes relacionados al registro de Nacional de Despachos de Carga – RNDC de la empresa en cumplimiento a la resolución 45515 (Remesa terrestre					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de carga, Manifiestos electrónicos de carga). • Para el mes de diciembre entregar manifiestos de recolección de residuos sólidos, actas de transportes y actas de disposición final con corte al 20; información a allegar durante los siguiente d3 días hábiles. • Permitir inspecciones de su instalación de almacenamiento de Residuos con frecuencia semestral • Realizar inspecciones a plantas externas o instalaciones de los Terceros autorizados utilizando el formato HSE-F-005 de Ecopetrol. **Otros Requisitos:** NO APLICA				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV. RECOLECCIÓN TRATAMIENTO (ESPECIFICAR) DISPOSICIÓN MATERIAL ABSORBENTE CONTAMINADO CON GRASA-ACEITE-CRUDO-PINTURAS-	Kilogramo	800	0	800	**Plataforma:** NO APLICA **Requisitos Mínimos:** *Camara de Comercio no mayor a 30 dias *RUT **Requisitos Pólizas:** - Póliza de cumplimiento. 25%. - Póliza de calidad. 25%. - Póliza de responsabilidad extracontractual. 25%. - Póliza de salarios y prestaciones sociales. 25% **Requisitos Experiencias:** 3 años relacionados con el objeto del servicio. **Requisitos HSE:** ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Merc. peligrosas. ? Actas convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar **Requisitos Técnicos:** 1.3.20. Servicios de transporte y gestión de residuos aprovechables • RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos • Cámara de comercio • RUT • Permiso o documento que avale el aprovechamiento de residuos, otorgado por la	N/A	0	N/A	Se declara desierto el proceso.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					autoridad ambiental competente o alcaldía municipal (si aplica) **Criterios de Evaluación:** 50% oferta técnica 50% oferta económica **Especificación Técnica:** Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta. // El servicio se prestará en las instalaciones de Gerencia de Chichimene (GCH) y CPO9 (GLC).// Se estiman cantidades para un servicio por 08 meses desde el 01/03/2026 hasta el 31/10/2026. // 1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS/PARTICULARES POR PROCESO ASER PRESENTADOS ANTES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. 1.3.19. Servicios de transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A) ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Mercancías peligrosa. ? Copia del				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 Plan Estratégico Seguridad Vial (Competencias). ? .Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 y Pl. CCSO..HSEQ.18-14. ? Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el cual, deberá estar radicado ante la autoridad ambiental competente y por consiguiente revisado por dicha autoridad. ? Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos / 1.3.6 Suministro o alquiler de equipos/vehículos. ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. ? Acto Administrativo de habilitación de transporte de carga emitida por el Ministerio de Transporte ? Registro Nacional de Despacho de Carga – RNDC tanto de la empresa como del vehículo con placa que transporta los residuos en cumplimiento a la resolución 45515 o norma que la modifique. ENTREGABLES MENSUALES: Información básica que puede compartirse					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vía correo electrónico y que incluya al menos los siguientes ítems: • Entrega durante los primeros 3 primeros días de cada mes copia legible de los manifiestos de entrega • Inspecciones preoperacionales del vehículo recolector de residuos, la cual, debe de contener y cumplir con el mínimo de la información del formato HSE-F-008 de Ecopetrol. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los certificados de transporte • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes certificados de disposición final de los residuos entregados. • En caso de presentarse cambios en actos administrativos, permisos ambientales (Convenios, Licencias, Resoluciones de revisión de PDC) de Terceros autorizados el Aliado tiene la obligación de informar al Consorcio OMIA SKF durante los 5 primeros días de cada mes dicho cambio con el fin de garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los soportes relacionados al registro de Nacional de Despachos de Carga – RNDC de la empresa en cumplimiento a la resolución 45515 (Remesa terrestre					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de carga, Manifiestos electrónicos de carga). • Para el mes de diciembre entregar manifiestos de recolección de residuos sólidos, actas de transportes y actas de disposición final con corte al 20; información a allegar durante los siguiente d3 días hábiles. • Permitir inspecciones de su instalación de almacenamiento de Residuos con frecuencia semestral • Realizar inspecciones a plantas externas o instalaciones de los Terceros autorizados utilizando el formato HSE-F-005 de Ecopetrol. **Otros Requisitos:** NO APLICA				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV. RECOLECCIÓN TRATAMIENTO (ESPECIFICAR) DISPOSICIÓN BATERIAS PLOMO ACIDO.CERTIFICADO.	Kilogramo	800	0	800	**Plataforma:** NO APLICA **Requisitos Mínimos:** *Camara de Comercio no mayor a 30 dias *RUT **Requisitos Pólizas:** - Póliza de cumplimiento. 25%. - Póliza de calidad. 25%. - Póliza de responsabilidad extracontractual. 25%. - Póliza de salarios y prestaciones sociales. 25% **Requisitos Experiencias:** 3 años relacionados con el objeto del servicio. **Requisitos HSE:** ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Merc. peligrosas. ? Actas convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar **Requisitos Técnicos:** 1.3.20. Servicios de transporte y gestión de residuos aprovechables • RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos • Cámara de comercio • RUT • Permiso o documento que avale el aprovechamiento de residuos, otorgado por la	N/A	0	N/A	Se declara desierto el proceso.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					autoridad ambiental competente o alcaldía municipal (si aplica) **Criterios de Evaluación:** 50% oferta técnica 50% oferta económica **Especificación Técnica:** Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta. // El servicio se prestará en las instalaciones de Gerencia de Chichimene (GCH) y CPO9 (GLC).// Se estiman cantidades para un servicio por 08 meses desde el 01/03/2026 hasta el 31/10/2026. // 1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS/PARTICULARES POR PROCESO ASER PRESENTADOS ANTES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. 1.3.19. Servicios de transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A) ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Mercancías peligrosa. ? Copia del				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 Plan Estratégico Seguridad Vial (Competencias). ? .Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 y Pl. CCSO..HSEQ.18-14. ? Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el cual, deberá estar radicado ante la autoridad ambiental competente y por consiguiente revisado por dicha autoridad. ? Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos / 1.3.6 Suministro o alquiler de equipos/vehículos. ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. ? Acto Administrativo de habilitación de transporte de carga emitida por el Ministerio de Transporte ? Registro Nacional de Despacho de Carga – RNDC tanto de la empresa como del vehículo con placa que transporta los residuos en cumplimiento a la resolución 45515 o norma que la modifique. ENTREGABLES MENSUALES: Información básica que puede compartirse					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vía correo electrónico y que incluya al menos los siguientes ítems: • Entrega durante los primeros 3 primeros días de cada mes copia legible de los manifiestos de entrega • Inspecciones preoperacionales del vehículo recolector de residuos, la cual, debe de contener y cumplir con el mínimo de la información del formato HSE-F-008 de Ecopetrol. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los certificados de transporte • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes certificados de disposición final de los residuos entregados. • En caso de presentarse cambios en actos administrativos, permisos ambientales (Convenios, Licencias, Resoluciones de revisión de PDC) de Terceros autorizados el Aliado tiene la obligación de informar al Consorcio OMIA SKF durante los 5 primeros días de cada mes dicho cambio con el fin de garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los soportes relacionados al registro de Nacional de Despachos de Carga – RNDC de la empresa en cumplimiento a la resolución 45515 (Remesa terrestre					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de carga, Manifiestos electrónicos de carga). • Para el mes de diciembre entregar manifiestos de recolección de residuos sólidos, actas de transportes y actas de disposición final con corte al 20; información a allegar durante los siguiente d3 días hábiles. • Permitir inspecciones de su instalación de almacenamiento de Residuos con frecuencia semestral • Realizar inspecciones a plantas externas o instalaciones de los Terceros autorizados utilizando el formato HSE-F-005 de Ecopetrol. **Otros Requisitos:** NO APLICA				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV. RECOLECCIÓN TRATAMIENTO (ESPECIFICAR) DISPOSICIÓN LLANTAS. CERTIFICADO	Kilogramo	2396	0	2396	**Plataforma:** NO APLICA **Requisitos Mínimos:** *Camara de Comercio no mayor a 30 dias *RUT **Requisitos Pólizas:** - Póliza de cumplimiento. 25%. - Póliza de calidad. 25%. - Póliza de responsabilidad extracontractual. 25%. - Póliza de salarios y prestaciones sociales. 25% **Requisitos Experiencias:** 3 años relacionados con el objeto del servicio. **Requisitos HSE:** ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Merc. peligrosas. ? Actas convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar **Requisitos Técnicos:** 1.3.20. Servicios de transporte y gestión de residuos aprovechables • RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos • Cámara de comercio • RUT • Permiso o documento que avale el aprovechamiento de residuos, otorgado por la	N/A	0	N/A	Se declara desierto el proceso.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					autoridad ambiental competente o alcaldía municipal (si aplica) **Criterios de Evaluación:** 50% oferta técnica 50% oferta económica **Especificación Técnica:** Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta. // El servicio se prestará en las instalaciones de Gerencia de Chichimene (GCH) y CPO9 (GLC).// Se estiman cantidades para un servicio por 08 meses desde el 01/03/2026 hasta el 31/10/2026. // 1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS/PARTICULARES POR PROCESO ASER PRESENTADOS ANTES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. 1.3.19. Servicios de transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A) ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Mercancías peligrosa. ? Copia del				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 Plan Estratégico Seguridad Vial (Competencias). ? .Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 y Pl. CCSO..HSEQ.18-14. ? Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el cual, deberá estar radicado ante la autoridad ambiental competente y por consiguiente revisado por dicha autoridad. ? Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos / 1.3.6 Suministro o alquiler de equipos/vehículos. ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. ? Acto Administrativo de habilitación de transporte de carga emitida por el Ministerio de Transporte ? Registro Nacional de Despacho de Carga – RNDC tanto de la empresa como del vehículo con placa que transporta los residuos en cumplimiento a la resolución 45515 o norma que la modifique. ENTREGABLES MENSUALES: Información básica que puede compartirse					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vía correo electrónico y que incluya al menos los siguientes ítems: • Entrega durante los primeros 3 primeros días de cada mes copia legible de los manifiestos de entrega • Inspecciones preoperacionales del vehículo recolector de residuos, la cual, debe de contener y cumplir con el mínimo de la información del formato HSE-F-008 de Ecopetrol. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los certificados de transporte • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes certificados de disposición final de los residuos entregados. • En caso de presentarse cambios en actos administrativos, permisos ambientales (Convenios, Licencias, Resoluciones de revisión de PDC) de Terceros autorizados el Aliado tiene la obligación de informar al Consorcio OMIA SKF durante los 5 primeros días de cada mes dicho cambio con el fin de garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los soportes relacionados al registro de Nacional de Despachos de Carga – RNDC de la empresa en cumplimiento a la resolución 45515 (Remesa terrestre					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de carga, Manifiestos electrónicos de carga). • Para el mes de diciembre entregar manifiestos de recolección de residuos sólidos, actas de transportes y actas de disposición final con corte al 20; información a allegar durante los siguiente d3 días hábiles. • Permitir inspecciones de su instalación de almacenamiento de Residuos con frecuencia semestral • Realizar inspecciones a plantas externas o instalaciones de los Terceros autorizados utilizando el formato HSE-F-005 de Ecopetrol. **Otros Requisitos:** no aplica				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV. RECOLECCIÓN TRATAMIENTO (ESPECIFICAR) DISPOSICIÓN RESIDUOS DE SOLVENTES Y PINTURAS. CERTIFICADO.	Kilogramo	200	0	200	**Plataforma:** NO APLICA **Requisitos Mínimos:** *Camara de Comercio no mayor a 30 dias *RUT **Requisitos Pólizas:** - Póliza de cumplimiento. 25%. - Póliza de calidad. 25%. - Póliza de responsabilidad extracontractual. 25%. - Póliza de salarios y prestaciones sociales. 25% **Requisitos Experiencias:** 3 años relacionados con el objeto del servicio. **Requisitos HSE:** ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Merc. peligrosas. ? Actas convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar **Requisitos Técnicos:** 1.3.20. Servicios de transporte y gestión de residuos aprovechables • RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos • Cámara de comercio • RUT • Permiso o documento que avale el aprovechamiento de residuos, otorgado por la	N/A	0	N/A	Se declara desierto el proceso.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					autoridad ambiental competente o alcaldía municipal (si aplica) **Criterios de Evaluación:** 50% oferta técnica 50% oferta económica **Especificación Técnica:** Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta. // El servicio se prestará en las instalaciones de Gerencia de Chichimene (GCH) y CPO9 (GLC).// Se estiman cantidades para un servicio por 08 meses desde el 01/03/2026 hasta el 31/10/2026. // 1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS/PARTICULARES POR PROCESO ASER PRESENTADOS ANTES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. 1.3.19. Servicios de transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A) ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Mercancías peligrosa. ? Copia del				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 Plan Estratégico Seguridad Vial (Competencias). ? .Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 y Pl. CCSO..HSEQ.18-14. ? Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el cual, deberá estar radicado ante la autoridad ambiental competente y por consiguiente revisado por dicha autoridad. ? Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos / 1.3.6 Suministro o alquiler de equipos/vehículos. ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. ? Acto Administrativo de habilitación de transporte de carga emitida por el Ministerio de Transporte ? Registro Nacional de Despacho de Carga – RNDC tanto de la empresa como del vehículo con placa que transporta los residuos en cumplimiento a la resolución 45515 o norma que la modifique. ENTREGABLES MENSUALES: Información básica que puede compartirse					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vía correo electrónico y que incluya al menos los siguientes ítems: • Entrega durante los primeros 3 primeros días de cada mes copia legible de los manifiestos de entrega • Inspecciones preoperacionales del vehículo recolector de residuos, la cual, debe de contener y cumplir con el mínimo de la información del formato HSE-F-008 de Ecopetrol. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los certificados de transporte • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes certificados de disposición final de los residuos entregados. • En caso de presentarse cambios en actos administrativos, permisos ambientales (Convenios, Licencias, Resoluciones de revisión de PDC) de Terceros autorizados el Aliado tiene la obligación de informar al Consorcio OMIA SKF durante los 5 primeros días de cada mes dicho cambio con el fin de garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los soportes relacionados al registro de Nacional de Despachos de Carga – RNDC de la empresa en cumplimiento a la resolución 45515 (Remesa terrestre					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de carga, Manifiestos electrónicos de carga). • Para el mes de diciembre entregar manifiestos de recolección de residuos sólidos, actas de transportes y actas de disposición final con corte al 20; información a allegar durante los siguiente d3 días hábiles. • Permitir inspecciones de su instalación de almacenamiento de Residuos con frecuencia semestral • Realizar inspecciones a plantas externas o instalaciones de los Terceros autorizados utilizando el formato HSE-F-005 de Ecopetrol. **Otros Requisitos:** NO APLICA				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV. RECOLECCIÓN TRATAMIENTO(ESPECIFICAR) DISPOSICIÓN RESIDUOS DE FLUORESCENTES, BOMBILLOS, LUMINARIAS	Kilogramo	50	0	50	**Plataforma:** NO APLICA **Requisitos Mínimos:** *Camara de Comercio no mayor a 30 dias *RUT **Requisitos Pólizas:** - Póliza de cumplimiento. 25%. - Póliza de calidad. 25%. - Póliza de responsabilidad extracontractual. 25%. - Póliza de salarios y prestaciones sociales. 25% **Requisitos Experiencias:** 3 años relacionados con el objeto del servicio. **Requisitos HSE:** ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Merc. peligrosas. ? Actas convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar **Requisitos Técnicos:** 1.3.20. Servicios de transporte y gestión de residuos aprovechables • RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos • Cámara de comercio • RUT • Permiso o documento que avale el aprovechamiento de residuos, otorgado por la	N/A	0	N/A	Se declara desierto el proceso.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					autoridad ambiental competente o alcaldía municipal (si aplica) **Criterios de Evaluación:** 50% oferta técnica 50% oferta económica **Especificación Técnica:** Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta. // El servicio se prestará en las instalaciones de Gerencia de Chichimene (GCH) y CPO9 (GLC).// Se estiman cantidades para un servicio por 08 meses desde el 01/03/2026 hasta el 31/10/2026. // 1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS/PARTICULARES POR PROCESO ASER PRESENTADOS ANTES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. 1.3.19. Servicios de transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A) ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Mercancías peligrosa. ? Copia del				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 Plan Estratégico Seguridad Vial (Competencias). ? .Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 y Pl. CCSO..HSEQ.18-14. ? Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el cual, deberá estar radicado ante la autoridad ambiental competente y por consiguiente revisado por dicha autoridad. ? Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos / 1.3.6 Suministro o alquiler de equipos/vehículos. ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. ? Acto Administrativo de habilitación de transporte de carga emitida por el Ministerio de Transporte ? Registro Nacional de Despacho de Carga – RNDC tanto de la empresa como del vehículo con placa que transporta los residuos en cumplimiento a la resolución 45515 o norma que la modifique. ENTREGABLES MENSUALES: Información básica que puede compartirse					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vía correo electrónico y que incluya al menos los siguientes ítems: • Entrega durante los primeros 3 primeros días de cada mes copia legible de los manifiestos de entrega • Inspecciones preoperacionales del vehículo recolector de residuos, la cual, debe de contener y cumplir con el mínimo de la información del formato HSE-F-008 de Ecopetrol. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los certificados de transporte • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes certificados de disposición final de los residuos entregados. • En caso de presentarse cambios en actos administrativos, permisos ambientales (Convenios, Licencias, Resoluciones de revisión de PDC) de Terceros autorizados el Aliado tiene la obligación de informar al Consorcio OMIA SKF durante los 5 primeros días de cada mes dicho cambio con el fin de garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los soportes relacionados al registro de Nacional de Despachos de Carga – RNDC de la empresa en cumplimiento a la resolución 45515 (Remesa terrestre					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de carga, Manifiestos electrónicos de carga). • Para el mes de diciembre entregar manifiestos de recolección de residuos sólidos, actas de transportes y actas de disposición final con corte al 20; información a allegar durante los siguiente d3 días hábiles. • Permitir inspecciones de su instalación de almacenamiento de Residuos con frecuencia semestral • Realizar inspecciones a plantas externas o instalaciones de los Terceros autorizados utilizando el formato HSE-F-005 de Ecopetrol. **Otros Requisitos:** N/A				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV. RECOLECCIÓN TRATAMIENTO (ESPECIFICAR) DISPOSICIÓN RESIDUOS DE TINTAS Y TONERS. CERTIFICADO.	Kilogramo	50	0	50	**Plataforma:** NO APLICA **Requisitos Mínimos:** *Camara de Comercio no mayor a 30 dias *RUT **Requisitos Pólizas:** - Póliza de cumplimiento. 25%. - Póliza de calidad. 25%. - Póliza de responsabilidad extracontractual. 25%. - Póliza de salarios y prestaciones sociales. 25% **Requisitos Experiencias:** 3 años relacionados con el objeto del servicio. **Requisitos HSE:** ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Merc. peligrosas. ? Actas convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar **Requisitos Técnicos:** 1.3.20. Servicios de transporte y gestión de residuos aprovechables • RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos • Cámara de comercio • RUT • Permiso o documento que avale el aprovechamiento de residuos, otorgado por la	N/A	0	N/A	Se declara desierto el proceso.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					autoridad ambiental competente o alcaldía municipal (si aplica) **Criterios de Evaluación:** 50% oferta técnica 50% oferta económica **Especificación Técnica:** Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta. // El servicio se prestará en las instalaciones de Gerencia de Chichimene (GCH) y CPO9 (GLC).// Se estiman cantidades para un servicio por 08 meses desde el 01/03/2026 hasta el 31/10/2026. // 1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS/PARTICULARES POR PROCESO ASER PRESENTADOS ANTES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. 1.3.19. Servicios de transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A) ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Mercancías peligrosa. ? Copia del				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 Plan Estratégico Seguridad Vial (Competencias). ? .Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 y Pl. CCSO..HSEQ.18-14. ? Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el cual, deberá estar radicado ante la autoridad ambiental competente y por consiguiente revisado por dicha autoridad. ? Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos / 1.3.6 Suministro o alquiler de equipos/vehículos. ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. ? Acto Administrativo de habilitación de transporte de carga emitida por el Ministerio de Transporte ? Registro Nacional de Despacho de Carga – RNDC tanto de la empresa como del vehículo con placa que transporta los residuos en cumplimiento a la resolución 45515 o norma que la modifique. ENTREGABLES MENSUALES: Información básica que puede compartirse					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vía correo electrónico y que incluya al menos los siguientes ítems: • Entrega durante los primeros 3 primeros días de cada mes copia legible de los manifiestos de entrega • Inspecciones preoperacionales del vehículo recolector de residuos, la cual, debe de contener y cumplir con el mínimo de la información del formato HSE-F-008 de Ecopetrol. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los certificados de transporte • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes certificados de disposición final de los residuos entregados. • En caso de presentarse cambios en actos administrativos, permisos ambientales (Convenios, Licencias, Resoluciones de revisión de PDC) de Terceros autorizados el Aliado tiene la obligación de informar al Consorcio OMIA SKF durante los 5 primeros días de cada mes dicho cambio con el fin de garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los soportes relacionados al registro de Nacional de Despachos de Carga – RNDC de la empresa en cumplimiento a la resolución 45515 (Remesa terrestre					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de carga, Manifiestos electrónicos de carga). • Para el mes de diciembre entregar manifiestos de recolección de residuos sólidos, actas de transportes y actas de disposición final con corte al 20; información a allegar durante los siguiente d3 días hábiles. • Permitir inspecciones de su instalación de almacenamiento de Residuos con frecuencia semestral • Realizar inspecciones a plantas externas o instalaciones de los Terceros autorizados utilizando el formato HSE-F-005 de Ecopetrol. **Otros Requisitos:** NO APLICA				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV. RECOLECCIÓN TRATAMIENTO (ESPECIFICAR) DISPOSICIÓN METALES-DISCOS DE PULIDORAS. CERTIFICADO	Kilogramo	500	0	500	**Plataforma:** NO APLICA **Requisitos Mínimos:** *Camara de Comercio no mayor a 30 dias *RUT **Requisitos Pólizas:** - Póliza de cumplimiento. 25%. - Póliza de calidad. 25%. - Póliza de responsabilidad extracontractual. 25%. - Póliza de salarios y prestaciones sociales. 25% **Requisitos Experiencias:** 3 años relacionados con el objeto del servicio. **Requisitos HSE:** ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Merc. peligrosas. ? Actas convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar **Requisitos Técnicos:** 1.3.20. Servicios de transporte y gestión de residuos aprovechables • RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos • Cámara de comercio • RUT • Permiso o documento que avale el aprovechamiento de residuos, otorgado por la	N/A	0	N/A	Se declara desierto el proceso.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					autoridad ambiental competente o alcaldía municipal (si aplica) **Criterios de Evaluación:** 50% oferta técnica 50% oferta económica **Especificación Técnica:** Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta. // El servicio se prestará en las instalaciones de Gerencia de Chichimene (GCH) y CPO9 (GLC).// Se estiman cantidades para un servicio por 08 meses desde el 01/03/2026 hasta el 31/10/2026. // 1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS/PARTICULARES POR PROCESO ASER PRESENTADOS ANTES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. 1.3.19. Servicios de transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A) ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Mercancías peligrosa. ? Copia del				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 Plan Estratégico Seguridad Vial (Competencias). ? .Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 y Pl. CCSO..HSEQ.18-14. ? Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el cual, deberá estar radicado ante la autoridad ambiental competente y por consiguiente revisado por dicha autoridad. ? Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos / 1.3.6 Suministro o alquiler de equipos/vehículos. ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. ? Acto Administrativo de habilitación de transporte de carga emitida por el Ministerio de Transporte ? Registro Nacional de Despacho de Carga – RNDC tanto de la empresa como del vehículo con placa que transporta los residuos en cumplimiento a la resolución 45515 o norma que la modifique. ENTREGABLES MENSUALES: Información básica que puede compartirse					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vía correo electrónico y que incluya al menos los siguientes ítems: • Entrega durante los primeros 3 primeros días de cada mes copia legible de los manifiestos de entrega • Inspecciones preoperacionales del vehículo recolector de residuos, la cual, debe de contener y cumplir con el mínimo de la información del formato HSE-F-008 de Ecopetrol. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los certificados de transporte • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes certificados de disposición final de los residuos entregados. • En caso de presentarse cambios en actos administrativos, permisos ambientales (Convenios, Licencias, Resoluciones de revisión de PDC) de Terceros autorizados el Aliado tiene la obligación de informar al Consorcio OMIA SKF durante los 5 primeros días de cada mes dicho cambio con el fin de garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los soportes relacionados al registro de Nacional de Despachos de Carga – RNDC de la empresa en cumplimiento a la resolución 45515 (Remesa terrestre					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de carga, Manifiestos electrónicos de carga). • Para el mes de diciembre entregar manifiestos de recolección de residuos sólidos, actas de transportes y actas de disposición final con corte al 20; información a allegar durante los siguiente d3 días hábiles. • Permitir inspecciones de su instalación de almacenamiento de Residuos con frecuencia semestral • Realizar inspecciones a plantas externas o instalaciones de los Terceros autorizados utilizando el formato HSE-F-005 de Ecopetrol. **Otros Requisitos:** NO APLICA				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV. RECOLECCIÓN TRATAMIENTO (ESPECIFICAR) DISPOSICIÓN CHATARRA. CERTIFICADO	Kilogramo	500	0	500	**Plataforma:** NO APLICA **Requisitos Mínimos:** *Camara de Comercio no mayor a 30 dias *RUT **Requisitos Pólizas:** - Póliza de cumplimiento. 25%. - Póliza de calidad. 25%. - Póliza de responsabilidad extracontractual. 25%. - Póliza de salarios y prestaciones sociales. 25% **Requisitos Experiencias:** 3 años relacionados con el objeto del servicio. **Requisitos HSE:** ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Merc. peligrosas. ? Actas convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar **Requisitos Técnicos:** 1.3.20. Servicios de transporte y gestión de residuos aprovechables • RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos • Cámara de comercio • RUT • Permiso o documento que avale el aprovechamiento de residuos, otorgado por la	N/A	0	N/A	Se declara desierto el proceso.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					autoridad ambiental competente o alcaldía municipal (si aplica) **Criterios de Evaluación:** 50% oferta técnica 50% oferta económica **Especificación Técnica:** Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta. // El servicio se prestará en las instalaciones de Gerencia de Chichimene (GCH) y CPO9 (GLC).// Se estiman cantidades para un servicio por 08 meses desde el 01/03/2026 hasta el 31/10/2026. // 1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS/PARTICULARES POR PROCESO ASER PRESENTADOS ANTES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. 1.3.19. Servicios de transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A) ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Mercancías peligrosa. ? Copia del				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 Plan Estratégico Seguridad Vial (Competencias). ? .Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 y Pl. CCSO..HSEQ.18-14. ? Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el cual, deberá estar radicado ante la autoridad ambiental competente y por consiguiente revisado por dicha autoridad. ? Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos / 1.3.6 Suministro o alquiler de equipos/vehículos. ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. ? Acto Administrativo de habilitación de transporte de carga emitida por el Ministerio de Transporte ? Registro Nacional de Despacho de Carga – RNDC tanto de la empresa como del vehículo con placa que transporta los residuos en cumplimiento a la resolución 45515 o norma que la modifique. ENTREGABLES MENSUALES: Información básica que puede compartirse					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vía correo electrónico y que incluya al menos los siguientes ítems: • Entrega durante los primeros 3 primeros días de cada mes copia legible de los manifiestos de entrega • Inspecciones preoperacionales del vehículo recolector de residuos, la cual, debe de contener y cumplir con el mínimo de la información del formato HSE-F-008 de Ecopetrol. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los certificados de transporte • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes certificados de disposición final de los residuos entregados. • En caso de presentarse cambios en actos administrativos, permisos ambientales (Convenios, Licencias, Resoluciones de revisión de PDC) de Terceros autorizados el Aliado tiene la obligación de informar al Consorcio OMIA SKF durante los 5 primeros días de cada mes dicho cambio con el fin de garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los soportes relacionados al registro de Nacional de Despachos de Carga – RNDC de la empresa en cumplimiento a la resolución 45515 (Remesa terrestre					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de carga, Manifiestos electrónicos de carga). • Para el mes de diciembre entregar manifiestos de recolección de residuos sólidos, actas de transportes y actas de disposición final con corte al 20; información a allegar durante los siguiente d3 días hábiles. • Permitir inspecciones de su instalación de almacenamiento de Residuos con frecuencia semestral • Realizar inspecciones a plantas externas o instalaciones de los Terceros autorizados utilizando el formato HSE-F-005 de Ecopetrol. **Otros Requisitos:** NO APLICA				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV. RECOLECC TRATAM(ESPECIFICAR) DISPOSIC: OTROS RESIDUOS RECICLABLES Y/O APROVECHABLES	Kilogramo	800	0	800	**Plataforma:** NO APLICA **Requisitos Mínimos:** *Camara de Comercio no mayor a 30 dias *RUT **Requisitos Pólizas:** - Póliza de cumplimiento. 25%. - Póliza de calidad. 25%. - Póliza de responsabilidad extracontractual. 25%. - Póliza de salarios y prestaciones sociales. 25% **Requisitos Experiencias:** 3 años relacionados con el objeto del servicio. **Requisitos HSE:** ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Merc. peligrosas. ? Actas convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar **Requisitos Técnicos:** 1.3.20. Servicios de transporte y gestión de residuos aprovechables • RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos • Cámara de comercio • RUT • Permiso o documento que avale el aprovechamiento de residuos, otorgado por la	N/A	0	N/A	Se declara desierto el proceso.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					autoridad ambiental competente o alcaldía municipal (si aplica) **Criterios de Evaluación:** 50% oferta técnica 50% oferta económica **Especificación Técnica:** Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta. // El servicio se prestará en las instalaciones de Gerencia de Chichimene (GCH) y CPO9 (GLC).// Se estiman cantidades para un servicio por 08 meses desde el 01/03/2026 hasta el 31/10/2026. // 1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS/PARTICULARES POR PROCESO ASER PRESENTADOS ANTES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. 1.3.19. Servicios de transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A) ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Mercancías peligrosa. ? Copia del				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 Plan Estratégico Seguridad Vial (Competencias). ? .Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 y Pl. CCSO..HSEQ.18-14. ? Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el cual, deberá estar radicado ante la autoridad ambiental competente y por consiguiente revisado por dicha autoridad. ? Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos / 1.3.6 Suministro o alquiler de equipos/vehículos. ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. ? Acto Administrativo de habilitación de transporte de carga emitida por el Ministerio de Transporte ? Registro Nacional de Despacho de Carga – RNDC tanto de la empresa como del vehículo con placa que transporta los residuos en cumplimiento a la resolución 45515 o norma que la modifique. ENTREGABLES MENSUALES: Información básica que puede compartirse					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vía correo electrónico y que incluya al menos los siguientes ítems: • Entrega durante los primeros 3 primeros días de cada mes copia legible de los manifiestos de entrega • Inspecciones preoperacionales del vehículo recolector de residuos, la cual, debe de contener y cumplir con el mínimo de la información del formato HSE-F-008 de Ecopetrol. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los certificados de transporte • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes certificados de disposición final de los residuos entregados. • En caso de presentarse cambios en actos administrativos, permisos ambientales (Convenios, Licencias, Resoluciones de revisión de PDC) de Terceros autorizados el Aliado tiene la obligación de informar al Consorcio OMIA SKF durante los 5 primeros días de cada mes dicho cambio con el fin de garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los soportes relacionados al registro de Nacional de Despachos de Carga – RNDC de la empresa en cumplimiento a la resolución 45515 (Remesa terrestre					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de carga, Manifiestos electrónicos de carga). • Para el mes de diciembre entregar manifiestos de recolección de residuos sólidos, actas de transportes y actas de disposición final con corte al 20; información a allegar durante los siguiente d3 días hábiles. • Permitir inspecciones de su instalación de almacenamiento de Residuos con frecuencia semestral • Realizar inspecciones a plantas externas o instalaciones de los Terceros autorizados utilizando el formato HSE-F-005 de Ecopetrol. **Otros Requisitos:** NO APLICA				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV. RECOLECCIÓN TRATAMIENTO (ESPECIFICAR) DISPOSICIÓN ORGANICOS. CERTIFICADO	Kilogramo	100	0	100	**Plataforma:** NO APLICA **Requisitos Mínimos:** *Camara de Comercio no mayor a 30 dias *RUT **Requisitos Pólizas:** - Póliza de cumplimiento. 25%. - Póliza de calidad. 25%. - Póliza de responsabilidad extracontractual. 25%. - Póliza de salarios y prestaciones sociales. 25% **Requisitos Experiencias:** 3 años relacionados con el objeto del servicio. **Requisitos HSE:** ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Merc. peligrosas. ? Actas convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar **Requisitos Técnicos:** 1.3.20. Servicios de transporte y gestión de residuos aprovechables • RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos • Cámara de comercio • RUT • Permiso o documento que avale el aprovechamiento de residuos, otorgado por la	N/A	0	N/A	Se declara desierto el proceso.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					autoridad ambiental competente o alcaldía municipal (si aplica) **Criterios de Evaluación:** 50% oferta técnica 50% oferta económica **Especificación Técnica:** Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta. // El servicio se prestará en las instalaciones de Gerencia de Chichimene (GCH) y CPO9 (GLC).// Se estiman cantidades para un servicio por 08 meses desde el 01/03/2026 hasta el 31/10/2026. // 1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS/PARTICULARES POR PROCESO ASER PRESENTADOS ANTES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. 1.3.19. Servicios de transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A) ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Mercancías peligrosa. ? Copia del				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 Plan Estratégico Seguridad Vial (Competencias). ? .Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 y Pl. CCSO..HSEQ.18-14. ? Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el cual, deberá estar radicado ante la autoridad ambiental competente y por consiguiente revisado por dicha autoridad. ? Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos / 1.3.6 Suministro o alquiler de equipos/vehículos. ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. ? Acto Administrativo de habilitación de transporte de carga emitida por el Ministerio de Transporte ? Registro Nacional de Despacho de Carga – RNDC tanto de la empresa como del vehículo con placa que transporta los residuos en cumplimiento a la resolución 45515 o norma que la modifique. ENTREGABLES MENSUALES: Información básica que puede compartirse					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vía correo electrónico y que incluya al menos los siguientes ítems: • Entrega durante los primeros 3 primeros días de cada mes copia legible de los manifiestos de entrega • Inspecciones preoperacionales del vehículo recolector de residuos, la cual, debe de contener y cumplir con el mínimo de la información del formato HSE-F-008 de Ecopetrol. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los certificados de transporte • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes certificados de disposición final de los residuos entregados. • En caso de presentarse cambios en actos administrativos, permisos ambientales (Convenios, Licencias, Resoluciones de revisión de PDC) de Terceros autorizados el Aliado tiene la obligación de informar al Consorcio OMIA SKF durante los 5 primeros días de cada mes dicho cambio con el fin de garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los soportes relacionados al registro de Nacional de Despachos de Carga – RNDC de la empresa en cumplimiento a la resolución 45515 (Remesa terrestre					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					de carga, Manifiestos electrónicos de carga). • Para el mes de diciembre entregar manifiestos de recolección de residuos sólidos, actas de transportes y actas de disposición final con corte al 20; información a allegar durante los siguiente d3 días hábiles. • Permitir inspecciones de su instalación de almacenamiento de Residuos con frecuencia semestral • Realizar inspecciones a plantas externas o instalaciones de los Terceros autorizados utilizando el formato HSE-F-005 de Ecopetrol. **Otros Requisitos:** NO APLICA				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

SERV. RECOLECCIÓN TRATAMIENTO (ESPECIFICAR) DISPOSICIÓN RESIDUOS ORDINARIOS SOLIDOS. CERTIFICADO	Kilogramo	6400	0	6400	**Plataforma:** NO APLICA **Requisitos Mínimos:** *Camara de Comercio no mayor a 30 dias *RUT **Requisitos Pólizas:** - Póliza de cumplimiento. 25%. - Póliza de calidad. 25%. - Póliza de responsabilidad extracontractual. 25%. - Póliza de salarios y prestaciones sociales. 25% **Requisitos Experiencias:** 3 años relacionados con el objeto del servicio. **Requisitos HSE:** ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Merc. peligrosas. ? Actas convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar **Requisitos Técnicos:** 1.3.20. Servicios de transporte y gestión de residuos aprovechables • RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos • Cámara de comercio • RUT • Permiso o documento que avale el aprovechamiento de residuos, otorgado por la	N/A	0	N/A	Se declara desierto el proceso.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					autoridad ambiental competente o alcaldía municipal (si aplica) **Criterios de Evaluación:** 50% oferta técnica 50% oferta económica **Especificación Técnica:** Servicio de recolección, transporte y disposición de residuos sólidos para Gerencia Chichimene hasta 31 de octubre de 2026. Oferta para los municipios: Acacías y Guamal, Meta. // El servicio se prestará en las instalaciones de Gerencia de Chichimene (GCH) y CPO9 (GLC).// Se estiman cantidades para un servicio por 08 meses desde el 01/03/2026 hasta el 31/10/2026. // 1.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS/PARTICULARES POR PROCESO ASER PRESENTADOS ANTES DE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES. 1.3.19. Servicios de transporte, tratamiento y disposición final de residuos. (Nivel de Riesgo M y A) ? Licencia ambiental para tratamiento, transporte, almacenamiento y disposición final de residuos peligrosos y no peligrosos. ? Copia del manifiesto de entrega de residuos, certificado de transporte y copia del certificado de disposición final de residuos emitidos por el Tercero autorizado a nombre de la empresa. ? Copia del certificado de competencias del Transportador (Conductor) en Mercancías peligrosa. ? Copia del				

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					certificado capacitación para conductores que transporten mercancías peligrosas. ? Todo conductor debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 Plan Estratégico Seguridad Vial (Competencias). ? .Los vehículo livianos y pesados debe cumplir con los requisitos indicados en el procedimiento CCSO.HSEQ.SP.30 y Pl. CCSO..HSEQ.18-14. ? Entregar evidencias de contar con un plan de contingencia para transporte y manejo de residuos, el cual, deberá estar radicado ante la autoridad ambiental competente y por consiguiente revisado por dicha autoridad. ? Ver numeral 1.3.3 Productos Químicos / 1.3.6 Suministro o alquiler de equipos/vehículos. ? Actas de convenio con empresas y sus respectivas licencias ambientales, en caso de tercerizar el tratamiento y disposición final de los residuos. ? Acto Administrativo de habilitación de transporte de carga emitida por el Ministerio de Transporte ? Registro Nacional de Despacho de Carga – RNDC tanto de la empresa como del vehículo con placa que transporta los residuos en cumplimiento a la resolución 45515 o norma que la modifique. ENTREGABLES MENSUALES: Información básica que puede compartirse					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

					vía correo electrónico y que incluya al menos los siguientes ítems: • Entrega durante los primeros 3 primeros días de cada mes copia legible de los manifiestos de entrega • Inspecciones preoperacionales del vehículo recolector de residuos, la cual, debe de contener y cumplir con el mínimo de la información del formato HSE-F-008 de Ecopetrol. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los certificados de transporte • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes certificados de disposición final de los residuos entregados. • En caso de presentarse cambios en actos administrativos, permisos ambientales (Convenios, Licencias, Resoluciones de revisión de PDC) de Terceros autorizados el Aliado tiene la obligación de informar al Consorcio OMIA SKF durante los 5 primeros días de cada mes dicho cambio con el fin de garantizar la correcta y oportuna prestación del servicio de recolección, transporte y disposición de residuos. • Entrega durante los primeros 5 primeros días de cada mes los soportes relacionados al registro de Nacional de Despachos de Carga – RNDC de la empresa en cumplimiento a la resolución 45515 (Remesa terrestre					

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

					de carga, Manifiestos electrónicos de carga). • Para el mes de diciembre entregar manifiestos de recolección de residuos sólidos, actas de transportes y actas de disposición final con corte al 20; información a allegar durante los siguiente d3 días hábiles. • Permitir inspecciones de su instalación de almacenamiento de Residuos con frecuencia semestral • Realizar inspecciones a plantas externas o instalaciones de los Terceros autorizados utilizando el formato HSE-F-005 de Ecopetrol. **Otros Requisitos:** NO APLICA				

CONDICIONES COMERCIALES	
Condiciones de pago	30
Lugar de Radicación de Facturas	901517841@factureinbox.co
Proceso de Radicación	Sus facturas deberán radicadas electrónicamente al correo 901517841@factureinbox.co Contacto para facturación facturacion.entrante@osc.com.co , diana.florez@ccso.com.co La factura debe indicar el número de la orden de servicio, remisiones firmadas y selladas como confirmación de recibo y guías de envío.
Contacto para Facturación	diana.florez@ccso.com.co

ENTREGA DE OFERTAS COMERCIALES	
Fecha de Recibo	03/03/2026
Hora Límite de Recibo de Propuestas	14:00:00

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”

FORMATO DE NECESIDADES DE BIENES Y SERVICIOS

Entrega de Propuestas	diego.calderon@ccso.com.co
Contacto para Entrega de Propuestas	Diego Calderón Bogotá / Profesional II A&L Consorcio OMIA SKF diego.calderon@ccso.com.co Celular: +57 3124569659

OBSERVACIONES

Se debe enviar oferta comercial y oferta técnica, junto con la siguiente documentación:

1. Cámara de comercio no mayor a 30 días de expedición
2. RUT
3. Licencia actual para transporte y disposición final de residuos.
4. Documentos del vehiculo recolector y del conductor.

“La información acá publicada, fue suministrada por **Consorcio OMIA SKF** bajo su absoluta y exclusiva responsabilidad, autonomía y con su expreso consentimiento, para uso y fines únicos de esta plataforma, por lo que queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y expreso de su titular”.

“Este documento electrónico es diligenciado totalmente por **Consorcio OMIA SKF** y no hace parte de los documentos del Método de Elección, ni del contrato celebrado con Ecopetrol, ni compromete a esta última con el contratista ni con terceros”